

Gobierno renuncia a transfronterizos

En la explotación de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos, Pemex participará en forma minoritaria. Consecuentemente, obtendría solo la parte proporcional equivalente. Es la renuncia a priori del patrimonio representado por las estructuras transfronterizas. Además, la explotación se haría mediante la “unificación” a cargo de transnacionales norteamericanas.

Yacimientos transfronterizos

En la iniciativa de Ley de hidrocarburos presentada por Peña Nieto ante el Senado, se propone una participación minoritaria de Pemex en el caso de yacimientos transfronterizos, de al menos 20% (Reuters, en El Universal, 30 abril 2014).

Según la agencia Reuters, la reforma busca captar miles de millones de dólares para modernizar el sector eléctrico e impulsar la estancada producción de crudo y gas en la segunda mayor economía de América Latina, mediante diferentes contratos que pueden ser suscritos con grandes jugadores internacionales.

“Donde se estime pudiera existir yacimiento transfronterizo, Pemex tendrá participación obligatoria de al menos 20%”, dijo el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, al presentar los proyectos legislativos.

El funcionario dijo que se propone que los proveedores nacionales tengan prioridad sobre los extranjeros y que en los nuevos contratos petroleros tengan un promedio mínimo de un 25 por ciento de contenido local a más tardar en el 2025.

En tanto, el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, dijo que el nuevo esquema fiscal petrolero que el Gobierno está presentando a consideración de los legisladores, busca reducir la carga fiscal de Pemex desde el actual 79 por ciento a menos de 65 por ciento.

El funcionario añadió que en los nuevos contratos se establecerá una cuota mínima de

ingresos para el Estado y que se generarán incentivos para los nuevos operadores.

Estructuras transfronterizas

Mientras no se descubran hidrocarburos, se trata de estructuras transfronterizas, en su momento serían yacimientos. En la parte norteamericana del Golfo de México ha habido perforaciones no así del lado mexicano.

La Ley de hidrocarburos de Peña Nieto define a este tipo de “yacimientos”.

Para los efectos de esta ley se consideran yacimientos transfronterizos aquellos que se encuentren dentro de la jurisdicción nacional y tengan continuidad física fuera de ella. También se consideran como transfronterizos aquellos yacimientos o mantos fuera de la jurisdicción nacional compartidos con otros países ...

En cuanto a estos yacimientos se indica que la exploración y extracción de hidrocarburos se hará de acuerdo a los tratados y acuerdos internacionales firmados por México. En el caso de los yacimientos compartidos con los Estados Unidos en el Golfo de México, esos tratados firmados indican que se seguirá la “unificación”, es decir, un mecanismo a cargo de un operador único que serán las transnacionales.

En el artículo 16 se establece que,

Artículo 16- La Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, establecerá una participación obligatoria de Petróleos Mexicanos u otra empresa productiva del Estado en los Contratos para la Exploración y Extracción en aquellas Áreas Contractuales en las que existe la posibilidad de encontrar yacimientos transfronterizos.

En el siguiente párrafo se indica que:

... la participación obligatoria será de al menos veinte por ciento de la inversión del proyecto.

y, en el siguiente párrafo se dice que:

En el caso de que se confirme la existencia de un Yacimiento transfronterizo en el Área Contractual se estará a lo dispuesto en los convenios de operación respectivos que se pacten con base en los tratados internacionales que México haya suscrito.

La participación obligatoria de Pemex será minoritaria, al menos del 20% de la inversión en los proyectos, se dice. Sin embargo, hay imprecisión, la cifra porcentual es engañosa. Consecuentemente, el

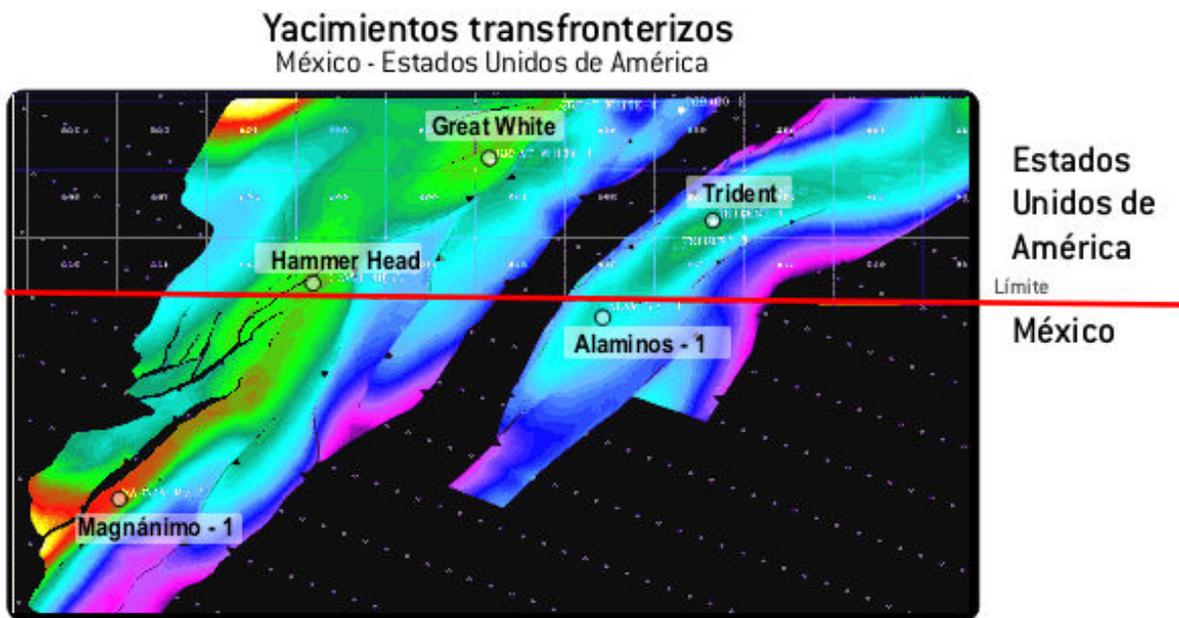
2014, energía 14 (285) 37, FTE de México gobierno recibirá aportaciones minoritarias. Esta es la renuncia a priori del gobierno mexicano al patrimonio energético de las estructuras transfronterizas.

Peor aún, se establece por ley que si se confirma la existencia de un yacimiento transfronterizo se estará a lo dispuesto por los convenios de operación respectivos. Esto quiere decir que la nueva ley petrolera legaliza los acuerdos previos para la explotación por “unificación”, a cargo de un solo operador que NO será Pemex sino las transnacionales.

Estos acuerdos son con los Estados Unidos, falta lo correspondiente con Cuba, Guatemala y Belice que también tienen derechos.

Los términos de los acuerdos del gobierno mexicano con Norteamérica son opacos e inconvenientes para la nación. Lo mismo la Ley de Peña Nieto pues la participación definida para Pemex es arbitraria y desventajosa. ¿Por qué 20 por ciento? si ni siquiera se han descubierto hidrocarburos, ni cubicado ni determinado su calidad. “Al menos 20 por ciento” es algo impreciso. ¿Qué tal si solo hay hoyos secos? El entreguismo de Peña es precipitado.

Ref: 2014, elektron 14 (165) 1-2, 10 mayo 2014, FTE de México.



Estructuras transfronterizas FOTO: Ap